



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO CSCJN/DGA/DAIA/380/2022

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

Maestro Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 32, fracciones XV, XVI y XVII, y 39 fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, segundo apartado “Informe de auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012 y en respuesta al oficio número DGRM/SGSA/DAI/1132/2022, recibido el 22 de junio del presente año, mediante el cual informa la realización del inventario físico de existencias de bienes que están bajo resguardo de los almacenes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2022.

Sobre el particular, remito a usted el reporte número DAIA/2022/40 “*Participación en el Levantamiento de Inventario (Primer Semestre)*”, cuyo objetivo versó en comprobar que las existencias de bienes coincidan con la información contenida en el Sistema Integral Administrativo.

En función de lo planteado, el acompañamiento de la Contraloría, a través de esta área administrativa, en los inventarios que efectúa esa dirección general, se considera una buena práctica institucional, toda vez que se obtiene información relevante para la toma de decisiones; sin embargo, se hace la precisión que este reporte es de carácter informativo, por lo que no se emiten recomendaciones, por consiguiente, tampoco contempla la emisión de informe de aclaraciones, lo anterior de conformidad con el



Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2022, aprobado en sesión ordinaria celebrada, el 25 de octubre de 2021, por Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez.** - Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. -
Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Autorizó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó	Maestra Nohemí Hernández Campos	Subdirectora de Área	
Elaboró	Maestro Rafael Orozco Ávalos	Profesional Operativo	

t114xe7ZWm8okGYJLe7FrQZ08vh5lwJ+nHDEcV3xKs=